

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



Proceso: Gestión Jurídica/Defensa Jurídica

Origen del plan de mejoramiento: Auditoría Interna OCI

Fecha de Suscripción: 21/11/2022

N°	RESPONSABLE DE IDENTIFICAR HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO				SEGUIMIENTO (LIDER DEL PROCESO)			
	HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	CAUSA (s)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO	RESPONSABLE	EFICACIA		CAMBIOS	
						EVIDENCIA DE LA ACCION Y % DE CUMPLIMIENTO	FECHA	¿Amerita actualizar mapa de riesgos?	¿Amerita realizar cambios en el MIPG?
1	Hallazgo 1. Actualización o diseño del plan de acción del comité de conciliación conforme lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico. El documento denominado "PLAN DE ACCIÓN DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EDOS.", el cual no cumple con los lineamientos diseñados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica ANDJE. Por lo anterior se recomienda ajustar la política de daño antijurídico y su plan de acción conforme los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico establecidos en la circular externa 05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado.	A la fecha Edos no cuenta con la Política de daño Antijurídico.	Elaborar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS, de acuerdo con los lineamientos de la circular externa 05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el cual se presentará para su aprobación al Comité de Conciliación de Empresa.	30 jun 2023	Gerente-Abogado Externo Defensa Jurídica				

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



N°	RESPONSABLE DE IDENTIFICAR HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO				SEGUIMIENTO (LIDER DEL PROCESO)			
	HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	CAUSA (s)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO	RESPONSABLE	EFICACIA		CAMBIOS	
						EVIDENCIA DE LA ACCION Y % DE CUMPLIMIENTO	FECHA	¿Amerita actualizar mapa de riesgos?	¿Amerita realizar cambios en el MIPG?
2	Hallazgo 2. Formulación de mecanismos, métodos y procedimientos al proceso de defensa jurídica. Decreto 1499 de 2017. "ARTÍCULO 2.2.22.2.1. El artículo 2.2.22.2.1. del decreto 1499 de 2017 establece que para el efectivo cumplimiento de los fines esenciales se diseñan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las cuales se encuentra la de Defensa jurídica, la cual como las demás se desarrollará e implementará como lo indica el parágrafo de la norma en cita, esto es, a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. En la evaluación realizada al proceso de defensa jurídica no se establecen procedimientos ni indicadores ni riesgos para la representación judicial, presentación de demandas, para la conciliación judicial y extrajudicial, atención de las demandas, sólo se cuenta con un documento denominado "PLAN DE ACCIÓN DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EDOS., el cual no	No se cuenta con mapa de procesos, procedimientos, indicadores para el subprograma de defensa jurídica	Estructurar los procedimientos, indicadores y demás instrumentos en el cual quede claro y sirva de guía para el componente de Defensa Judicial de la EDOS, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017. "ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.	30 Jun 2023	Gerente-Abogado Externo Defensa Jurídica				

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



N°	RESPONSABLE DE IDENTIFICAR HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO				SEGUIMIENTO (LIDER DEL PROCESO)			
	HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	CAUSA (s)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO	RESPONSABLE	EFICACIA		CAMBIOS	
						EVIDENCIA DE LA ACCION Y % DE CUMPLIMIENTO	FECHA	¿Amerita actualizar mapa de riesgos?	¿Amerita realizar cambios en el MIPG?
	cumple con los lineamientos diseñados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica ANDJE. Por lo anterior se recomienda la formulación y estructuración de los procedimientos, indicadores y demás instrumentos que ayuden a fortalecer el sistema de gestión respecto del proceso de defensa jurídica								
3	Hallazgo 3. Metodología para el cálculo de la provisión contable, conforme los lineamientos de la resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016 de la ANDJE. El documento no cumple dicho documento con los lineamientos y metodología establecidos en la resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016 de la ANDJE, dado que dicho instrumento no se efectiviza a la espera de una posible condena de carácter judicial, arbitral o por conciliación judicial, en el entendido que desde la contestación de la demanda el apoderado judicial en apoyo del área financiera deberán establecer la provisión contable atendiendo a la tasa de éxito o fracaso en el proceso y conforme a la	No se cuenta con un rubro presupuestal provisionable para los procesos jurídicos en curso.	Diseñar la metodología para el cálculo de la provisión contable de la Empresa, de acuerdo con los lineamientos y metodología establecidos en la resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016 de la ANDJE.	30 jun 2023	SubGerencia Administrativa y Financiera- Abogado Externo Defensa Jurídica				

49

PROCESO: Control y Evaluación
DOCUMENTO: Plan de Mejoramiento
FECHA: 10/11/2022
VERSIÓN: 2.0



N°	RESPONSABLE DE IDENTIFICAR HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO				SEGUIMIENTO (LIDER DEL PROCESO)			
	HALLAZGO / NC / OBSERVACIÓN	CAUSA (s)	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO	RESPONSABLE	EFICACIA		CAMBIOS	
						EVIDENCIA DE LA ACCION Y % DE CUMPLIMIENTO	FECHA	¿Amerita actualizar mapa de riesgos?	¿Amerita realizar cambios en el MIPG?
	información y determinación del apoderado judicial. Por lo anterior debe diseñarse el instrumento atendiendo a la metodología de la resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016 de la ANDJE.								
4	Se recomienda mantener actualizada de la base de datos de los procesos, estableciendo cada etapa e instancia procesal en la que se encuentran para así tener un control efectivo en la base de datos de los procesos en que interviene o participa la entidad.	La base de datos se encuentra desactualizada según procedimiento establecido	Realizar la actualización mensual (Dentro de los primero 5 días de cada mes) de la base de datos de procesos judiciales de la Entidad.	30 Junio 2023	Auxiliar Administrativa- Abogado Externo Defensa Jurídica				
Elaboro: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO		Revisó: LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ				Aprobó: LUIS ERNESTO VALENCIA			
Cargo: ABOGADO EXTERNO DEFENSA JUDICIAL		Cargo: GERENTE				Cargo: GERENTE			